



14  
 Sello Tercero, Vnreal  
 Años de mil y seiscientos  
 y sesenta y siete y sesen-  
 ta y ocho



1682

PARA LOS AÑOS DE  
 1682 y 1683

Doña Andrea Ramírez Cabezas en su nombre  
 ma de Bartolome Ramírez Cabezas y de su derecho  
 de herencia y sucesión = Dijo que en su nombre  
 para su formación de causa por sobornación de  
 ma de don Juan Cabezas Sobano para poder  
 entrar en ma de las Buenas Memorias y de  
 lo que sobornar con tanto por lo que  
 lo que se me pide sea su forma  
 con que se me pide para lo que hubiere en  
 las enderechos con hacienda a su  
 quiera a las personas de esta Real  
 Audiencia y que se me entregue en  
 pinal y me se para en guarda de mi de-  
 recho y de lo público

Doña Andrea Ramírez  
 Cabezas



(impugnaciones)

CA-504  
 CAS 42  
 DOC 185  
 F 2



Lo que a dho Dho Coronado es la verdad y cargo de  
su cargo en que a firmo el notario siendo del dicho dho  
dicho y que de edad de treinta e dos años y como  
omnino <sup>de</sup> su auctoridad de la dha D.ª Andrea Ramirez  
causas y el presente y por uno de sus dho de la verdad  
y no firmo y cargo de su notaria =

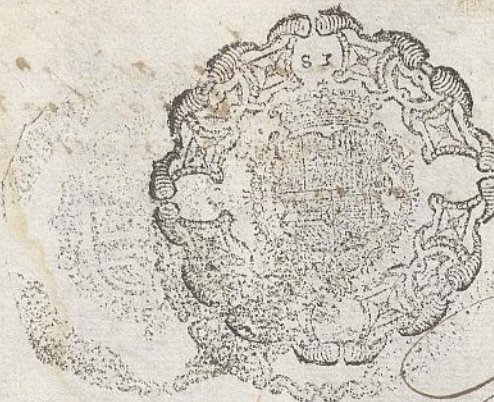
F. L. M.  
No 299

En la ciudad de los Rios del Rio en once de Julio de  
mil e quinientos e ochenta e dos años la dha D.  
Andrea Ramirez causas para la dha d.ª Teresa  
Marion y suento por testigo a suon causas del qual  
yo el presente notario recibí su juramento por  
Dios e su señor e una señal de Cruz que hizo enfor  
ma de ver e yo el notario prometí de ser verdad e siendo  
preguntado por la petición presentada de la dha  
testigo como oyente del de la dha D.ª Andrea Ra  
mirez causas saue e cuenta como la dha  
es hija legit<sup>ima</sup> de Bartolome Ramirez causas de  
Dona Dorotea de Herrera e Menes de sobrina  
de la dha dho de Juan Cabezas e la dha dho de  
de la dha D.ª Lucia Ramirez causas e de la dha dho  
de la dha D.ª Andrea Ramirez e no sobrina de dho  
Suenciado son causas e hija legit<sup>ima</sup> de dha  
Maria Cortii causas hermana legit<sup>ima</sup> de dho  
D.ª son causas e la dha de como tal sobrina que  
la dha D.ª Andrea Ramirez causas e del rudo de  
loca e pertenese e no de los dotes que de so para sus pa  
rientas por la doncella D.ª Teresa sin tomarse e de  
yo que lo que a dicho e declarado es la verdad y cargo de  
su cargo en que a firmo el notario siendo del dicho  
este su dicho es de edad de treinta e tres años y que  
es el tio de la dha D.ª Andrea Ramirez causas e no  
por uno de sus dho de ser la verdad e lo firmo =

Juan Cabezas

F. L. M.  
No 299

Vnreal



GELLO TERCERO, VNREAL  
AÑOS DEMIL Y SEISCIENTOS  
Y SESENTA Y DOS Y SETENTA  
Y TRES

PARA LOS AÑOS DE  
1674 Y 1675  
1682 Y 1683

La Cua de los Pleus en treso falis  
de mil e cieno Coben tar cloran  
ladha D<sup>a</sup> Andrea Namires Cauera q<sup>d</sup> ladha  
Informacion presento por testigo balongo  
Antonio Namire l'utio del q<sup>d</sup> el presente  
Receptor de cui Cuxam<sup>to</sup> por Dios nro señor  
Material de Cui que hizo en forma de de acedo  
y ho prometio de desia verdad siendo preguntado  
por la q<sup>d</sup> es no q<sup>d</sup> refuta da q<sup>d</sup> no q<sup>d</sup> este testigo como  
q<sup>d</sup> en tegei de ladha D<sup>a</sup> Andrea Namires Cauera q<sup>d</sup>  
que le pregunta q<sup>d</sup> se le consta como la usoda es h<sup>a</sup>  
Le h<sup>a</sup> timade D<sup>a</sup> Antolam Namires Cauera de la  
Dorona de Burxena emenice q<sup>d</sup> es sobrina de  
L<sup>o</sup> don Caueia solano difunto respecto de que  
Dona Luia Namires Cauera abuela patrina de la  
dha D<sup>a</sup> Andrea Namires Era sobrina legitima  
de lo q<sup>d</sup> es licenciado q<sup>d</sup> son causas solano q<sup>d</sup>  
h<sup>a</sup> de Dona Maria Mondri Cauera hermanala  
legitima de lo q<sup>d</sup> es licenciado q<sup>d</sup> son causas solano  
q<sup>d</sup> qui como tal sobrina q<sup>d</sup> ladha D<sup>a</sup> Andrea Nam  
res causas de la usoda h<sup>a</sup> de q<sup>d</sup> es teniente  
de los d<sup>os</sup> que no para sus parientes por en  
doniclla testar q<sup>d</sup> no toma el todo q<sup>d</sup> que lo q<sup>d</sup> es  
de Clarado es la verdad lo q<sup>d</sup> es de su su  
C<sup>o</sup> q<sup>d</sup> es fiano q<sup>d</sup> es fiano riendo le leido es  
judic ho q<sup>d</sup> es de la edad de cinquenta e tres años  
q<sup>d</sup> que a un q<sup>d</sup> es pariente de ladha D<sup>a</sup> Andrea  
Namires Cauera no por eno de d<sup>o</sup> de d<sup>o</sup>  
La Cua de los Pleus

Ante Namires

Cabeza  
D<sup>a</sup> Juana Namires  
Cauera Justifico San  
Pauina  
San<sup>to</sup> Cauera Solano